

PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 30 de diciembre de 2022.

Este examen constaba originalmente de dos partes. Una primera de 50 preguntas y dos supuestos de los que el opositor debía elegir uno con quince preguntas.

SUPUESTOS DE CARÁCTER PRÁCTICO - SUPUESTO 1

(Este enunciado debe usarse para resolver las preguntas de la 1 a la 12 teniendo en cuenta que de la 13 a la 15 son preguntas de reserva)

PARTE SEGUNDA - SUPUESTOS DE CARÁCTER PRÁCTICO 1 Supuesto Práctico 1

Javier Martín Gómez, está casado con Elena García Martínez en régimen de gananciales. En el año 1987 constituyó la empresa "Brotos Verdes S.L.", sociedad mercantil capitalista de la que posee el 31% del capital social y lleva a cabo la dirección y gerencia. Genaro, su amigo de toda la vida, le prestó ayuda para su constitución y aportó el 20% del capital social, pero no realiza actividad laboral alguna para la empresa ni hace labores de administración, dirección ni gerencia. Genaro se limitó a participar en el capital social. Elena García, esposa de Javier Martín, posee otro 49% del capital social y trabaja de modo personal, habitual y directo para la empresa. Luis Martín García, hijo de Javier y Elena, de 27 años, quien convive con su novia en un municipio diferente al de sus padres y al de la empresa, trabaja en Brotos Verdes S.L. 5 horas todos los lunes haciendo labores de empaquetado y envío de productos vendidos online y cobrando una nómina por ello. Luis tiene otro empleo a tiempo completo en una importante empresa de venta de jamones, donde trabaja por cuenta ajena y de la que obtiene una considerable contraprestación económica que le permite vivir holgadamente. Ángel Martín García, su hermano, con 20 años de edad y un grado de discapacidad física del 66%, trabaja también en la empresa Brotos Verdes S.L. y convive con sus padres.

Javier Marín y su esposa tienen trabajando en su casa a Marcos, quien se encarga todos los días de limpiar y recoger el hogar familiar, regar y mantener sus plantas y cocinar para cuando ellos lleguen a mediodía. Su contrato es de 10 horas semanales. Se da la circunstancia de que Javier, aprovechando su poder de dirección y gerencia de la empresa Brotos Verdes S.L. y con la conformidad de todos los socios, contrató a través de esta a Marcos, es decir, es la empresa Brotos Verdes S.L. quien contrató a Marcos para que realice labores domésticas en el hogar de Javier y Elena.

Luis y su novia tuvieron un bebé en junio de 2022. Por esa razón, contrataron el 1 de febrero de 2023 a una chica, Lucía, que se encarga de cuidar del bebé durante unas horas a la vez que realiza las labores domésticas en casa de Luis y su pareja. Su contrato es de 6 horas semanales. Cobra 11 euros por hora.

(Este enunciado debe usarse para resolver las preguntas de la 1 a la 12 teniendo en cuenta que de la 13 a la 15 son preguntas de reserva)

PARTE SEGUNDA - SUPUESTOS DE CARÁCTER PRÁCTICO supuesto PRÁCTICO 2

Este enunciado se usará para las preguntas 66 a 80

D. Eufrasio Costales constituyó la empresa "Luz y Luz S.L." en enero del año 1986, una sociedad mercantil capitalista de la que es único socio y administrador. Está casado con Lucia García, de 52 años, que trabaja por cuenta ajena, a tiempo completo, en otra empresa. La pareja tiene dos hijos: Luis, de 10 años y Carmen, de 24 años, quien trabaja por cuenta ajena y cobra unas retribuciones que en cómputo anual no llegan al salario mínimo interprofesional en cómputo anual. D. Eufrasio siempre ha estado al corriente con la Seguridad Social, pero desde febrero de 2022 debe las cuotas derivadas de su alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos. El día 3 de abril de 2022, D. Eufrasio cae en situación de incapacidad temporal derivada de una enfermedad común. El 14 de junio de 2022, cuando se encontraba al corriente con la Seguridad Social, fallece por un infarto.

El 1 de febrero de 2008 contrató a Emilio Sanz, quien cumple 67 años el día 5 de abril de 2022. Emilio podría haber accedido a la pensión de jubilación hace más de un año, dado que cumplía todos los requisitos. Tiene la intención de solicitar la pensión de jubilación activa para continuar trabajando en la empresa mientras cobra la pensión de jubilación. En el INSS le han ratificado que en la fecha en la que tiene previsto solicitar la jubilación activa (envejecimiento activo) cumpliría todos los requisitos para tener derecho a la pensión de jubilación con el 100% de la base reguladora.

El día 1 de marzo de 2022 Eufrasio le ofrece trabajo retribuido a su amiga, Clara, pero no le hace contrato ni tramita el alta considerando que como existe amistad no es necesario. Ella, durante el trabajo, como consecuencia de que D. Eufrasio había incumplido de modo radical y absoluto la implantación de medidas de prevención de riesgos, sufre un gravísimo accidente de trabajo que le provoca serias lesiones probablemente susceptibles de ser valoradas como incapacidad permanente absoluta.



testeate